



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 107564-EDU-16 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4453/17 en su Artículo 2° se aprueba el Anexo II donde se determina el procedimiento para la designación de los docentes que participen en las Asambleas extraordinaria destinadas exclusivamente a la cobertura de los cargos y concentración;

Que es necesario en el marco de la mencionada resolución aprobar el Cronograma de Implementación del proceso de concentración y acrecentamiento de Cargos en el Ciclo Básico y Ciclo Orientado de los treinta y cinco (35) establecimientos diurnos de la provincia, según estructura curricular aprobada por Resoluciones N° 3992/16, N° 1011/17 y N° 4620/17;

Que ante lo expuesto se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Cronograma de Implementación de las Asambleas Extraordinarias destinadas exclusivamente a la cobertura de los cargos y concentración de horas de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN), según lo establece el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General, a la Dirección de Comunicación Institucional, a las Direcciones de Nivel, a los Consejos Escolares, a las Supervisiones Escolares de Educación Secundaria, por su intermedio a los Establecimientos afectados, a la Unión de Trabajadores de la Educación, y archivar.-

RESOLUCION N° 4621

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro